

Castro, 16 de Marzo del 2020.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, el memorándum 049 de fecha 12 de Marzo del 2020, la sesión 124 de fecha 11.12.2019 del Consejo Municipal que aprueba el presupuesto año 2020, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director de Obras, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicios a los funcionarios Municipales, para trasladarse a la comuna de **Dalcahue Sector Butalcura, el día 12 de Marzo del 2020**, con motivo de traslado material desde Empresas Najar a Parque Municipal, asisten:

Francisco Roman Oyarzun,
Fernando Alvarado Paillaguala,

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 12 de Marzo del 2020, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Por orden del Alcalde"
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ABDOL LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"